

Contribuyente: MIRIAM ELIZABETH SANHUEZA
CAROCA
Representante Legal:
Domicilio:
Contribuyente enrolado: No

R.U.T. N°: [REDACTED]

R.U.T. N°: [REDACTED]

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7,105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 596 de fecha , del Director Regional que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: AL ENTRABAR LA FISCALIZACIÓN AL NO DAR CUMPLIMIENTO A NOTIFICACIÓN 3285 FOLIO 1192985, PARA PRESENTAR BALANCE TRIBUTARIO Y R.L.I. PARA SOLUCIONAR RENTA A.T. 2018 REENVIAR IE.C.V. Y O RECTIFICAR FORM. 29 .

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-6 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1906050541.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa que corresponda.

RESUELVO:

I. **APLÍCASE** al contribuyente una multa de \$ 147099.

II. **REBÁJASE** la multa a \$ 49033, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 13-09-2019.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN


Notificación 1303243
Folio:
Fecha de la infracción: 23-08-2019

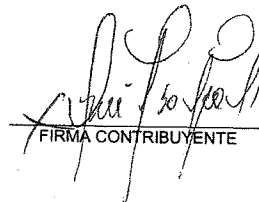
Resumen Sanción	Multa
Sanción Total	\$ 147099
Condonación	\$ 98066
Sanción Aplicada	\$ 49033

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA
GIRO N° 111197784 y 111192658
FECHA: 30 AGO 2019
OFICINA PROC. ADM. TRI. VI D. R. RANCAGUA

Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

"Por orden del Director Regional".


ALEXANDER NICOLAS OLGUIN ROMERO
16884032-2
JEFE DE OFICINA


FIRMA CONTRIBUYENTE